RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	GLORIA PATRICIA TORO B.
DEMANDADA	MARIA TERESA ECHAVARRIA
RADICADO	050014003020 2018 00360 01
ASUNTO	ORDENA DEVOLVER

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Del Juzgado Veinte Civil Municipal de Medellín fue remitido a este Despacho, el expediente correspondiente al proceso verbal de la referencia, a efecto de surtir el recurso de apelación contra auto proferido por aquel juzgado en la diada 26 de septiembre de 2022.

En cumplimiento del examen de que trata el artículo 325 del Código General del Proceso, se constata que faltan piezas procesales en el expediente digital, a saber, la constancia de recepción de los memoriales contentivos en los archivos digitales 02, 04, 05, 07, 09, 11, 14, 16, 17, 19, 20, 22, 24, 25, 26 y 31; así como también el traslado del escrito de sustentación del recurso, en los términos del artículo 326 del C.G.P. Piezas procesales necesarias para tomar la decisión de fondo en esta alzada.

Así mismo, se omite por el *a quo* indicar el efecto en el que se concede el recurso de apelación.

Por lo anterior, se hace necesario como medida de dirección para evitar nulidades, disponer la devolución del expediente al Juzgado de origen, a fin de que se incorpore a éste las piezas procesales que hacen falta y, una vez ello ocurra, se remita nuevamente a este juzgado para su estudio.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

L.M.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35ca01dde2ad9c103af0deecb3cd0ffea9e0c34bbdf15a0834110a4a0cf54fce**

Documento generado en 27/02/2023 09:31:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica